GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6541977

30 JUN 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 121676

SANTIAGO, 13 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

533871 1. Doña Katherinne Naydu HUERTA MORA RUN: 24.685.369-K
533872 2. Don Jesus Ronaldinho HUERTA MORA RUN: 24.685.420-3
533873 3. Don Andres CHAMBI CAUTIN RUN: 24.894.588-5
533874 4. Doña Leidy Mariana LOPEZ AGREDO RUN: 24.482.378-5
533875 5. Doña Mirian ACOSTA FERNANDEZ RUN: 23.070.184-9
533876 6. Doña Liz Karina ALVIZO ACOSTA RUN: 24.135.000-2
533877 7. Don Robenson JN FRANCOIS RUN: 24.604.336-1
533878 8. Doña Cania FONROSE RUN: 24.788.681-8
533879 9. Don Alvaro Bernardo CLADERA TARDI RUN: 14.665.220-4
533880 10. Doña Blanca Sinrry CASTAÑEDA HURTADO RUN: 24.794.734-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/CQC
[141]13/06/2016